

17. La revolución protestante de la secta del Vaticano II: la Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación del 1999

Acuerdo entre el Vaticano y los luteranos sobre la Justificación, 31 de oct. de 1999: “#13. A LA LUZ DE DICHO CONSENSO, LAS RESPECTIVAS CONDENAS DOCTRINALES DEL SIGLO XVI [el Concilio de Trento] YA NO SE APLICAN A LOS INTERLOCUTORES DE NUESTROS DÍAS.”¹



Con la aprobación de Juan Pablo II, el 31 de oct. de 1999, el «cardenal» Edward Cassidy y el «obispo» luterano Christian Krause firmaron *La Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación* en Augsburg, Alemania.

El 31 de octubre de 1999, el Vaticano, bajo Juan Pablo II, aprobó una declaración conjunta con los luteranos sobre la doctrina de la justificación. La idea de que los católicos puedan ponerse de acuerdo en una declaración conjunta con los luteranos sobre la doctrina de la justificación, inmediatamente debe el católico como algo sorprendentemente absurdo porque los católicos están obligados a creer en la enseñanza dogmática del Concilio de Trento, mientras que los luteranos rechazan la enseñanza dogmática del Concilio de Trento.

El Papa Pablo III, Concilio de Trento, sesión 6, sobre la justificación, Proemio: “...**el sacrosanto, ecuménico y general Concilio de Trento**, congregado legítimamente en el Espíritu Santo... Cardenales de la santa Iglesia Romana, y Legados Apostólicos *a latere*, **se propone declarar a todos los fieles cristianos,...** la verdadera y sana doctrina de la Justificación, que el «sol de justicia» (Mal. 4:2) Jesucristo, «autor y consumidor de nuestra fe» (Heb. 12:2) enseñó, comunicaron sus Apóstoles, y perpetuamente ha retenido la Iglesia católica inspirada por el Espíritu Santo...”²

El Papa Pablo III, Concilio de Trento, sesión 6, cap. 16: “Después de explicada esta católica doctrina de la justificación, **tan necesaria, que si alguno no la admitiere fiel y firmemente, no se podrá justificar**, ha decretado el santo Concilio agregar los

siguientes cánones, para que todos sepan no sólo lo que deben adoptar y seguir, sino también lo que han de evitar y huir.”³

Obviamente que el único acuerdo que pueda alcanzarse es donde los luteranos rechacen su herejía y acepten dogma católico. Sin embargo, este no era el caso con la *Declaración Conjunta con los luteranos* – que fue aprobado por Juan Pablo II y Benedicto XVI.

La *Declaración Conjunta con los luteranos sobre la Doctrina de la Justificación* es muy herética que casi no existe palabra alguna que pueda describirlo. Repudia por completo al Concilio de Trento. Como algunos defensores de la secta del Vaticano II y hasta algunos «tradicionalistas» han ofrecidos los intentos mas deshonestos y ridículos para defender este acuerdo, pues vamos a repasar brevemente porque este documento es herético, porque es una completa repudiación al Concilio de Trento, y porque constituye en realidad una declaración oficial por Juan Pablo II y Benedicto XVI de sí mismos que su secta es, en realidad, un «Iglesia» no católica y protestante.

► 1) Declaración Conjunta con los luteranos sobre la Justificación, 31 de oct. de 1999: “# 5. **UNA DE LAS FINALIDADES DE LA PRESENTE DECLARACIÓN CONJUNTA ES... señalar que no engloba todo lo que una y otra iglesia enseñan acerca de la justificación, limitándose a recoger el consenso sobre las verdades básicas de dicha doctrina y DEMOSTRANDO QUE LAS DIFERENCIAS SUBSISTENTES EN CUANTO A SU EXPLICACIÓN, YA NO DAN LUGAR A CONDENAS DOCTRINALES.”⁴**

Esto significa que las diferencias subsistentes entre los luteranos y los católicos sobre la justificación – por ejemplo, *el hecho de que los luteranos no aceptan como dogmatico el Decreto sobre la Justificación del Concilio de Trento* – ya no dan lugar a condenas doctrinales. Esto es descaradamente HERÉTICO. El mismo hecho que los luteranos no aceptan como dogmatico el Decreto sobre la Justificación del Concilio de Trento es la ocasión por su condenación doctrinal, como ya hemos visto.

► (2) La Declaración Conjunta con los luteranos sobre la Justificación, 31 de oct. de 1999: “41. De ahí que las condenas doctrinales del siglo XVI [p. ej., el Concilio de Trento], por lo menos en lo que atañe a la doctrina de la justificación, se vean con nuevos ojos: **Las condenas del Concilio de Trento no se aplican al magisterio de las iglesias luteranas expuesto en la presente declaración y, la condenas de las Confesiones Luteranas, no se aplican al magisterio de la Iglesia Católica Romana, expuesto en la presente declaración.**”⁵

¡Esto significa que ninguna de las enseñanzas de los luteranos en la Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación (DJ) está condenado por el Concilio de Trento! ¡Pero en la DJ, además de sus otras herejías enseñadas por los luteranos (como veremos), las iglesias luteranas enseñan la herejía de la justificación «solo por la fe», que fue condenado por el Concilio de Trento aproximadamente 13 veces!

► Declaración Conjunta con los luteranos sobre la Justificación: “26. Según la interpretación luterana, el pecador es justificado sólo por la fe (sola fide).”⁶

El Papa Pablo III, *Concilio de Trento*, sesión 6, cap. 10, *ex cátedra*:

“«Bien veis que el hombre se justifica por sus obras, y **no solo por la fe.**» (Sant. 2:24).”⁷

Por tanto, la declaración en el #41 de la DJ significa que el lado «católico» está de acuerdo con que todos los cánones y decretos dogmáticos de Trento condenando solo por la fe ahora están revocados, y que solo por la fe ya no sigue contraria o condenada por Trento. No es posible de que la herejía sea aun más formal que esto.

► 3) Declaración Conjunta con los luteranos sobre la Justificación, 31 de oct. 1999:
“# 13. A LA LUZ DE DICHO CONSENSO, LAS RESPECTIVAS CONDENAS DOCTRINALES DEL SIGLO XVI YA NO SE APLICAN A LOS INTERLOCUTORES DE NUESTROS DÍAS.”⁸

Un vez más, esto significa que el hecho de que no es herético que los luteranos no aceptan *en su totalidad* el Decreto sobre la Justificación del Concilio de Trento, que es un rechazo del Concilio de Trento. El Concilio de Trento condeno como herético a alguno que no acepte todas de sus enseñanzas, como es visto arriba.

Así que no se dejen engañar por estos mentirosos que tratan de convencer a la gente que la DJ en realidad no niega el Concilio de Trento, o que «*es más complicado de lo que piensas*». Esta gente son usados por el diablo para defender la apostata secta del Vaticano II. Esta *Declaración Conjunta con los luteranos sobre la Doctrina de la Justificación* rechaza completamente el Concilio dogmático de Trento. Aquel que niega esto es simplemente un mentiroso.

ALGUNAS OTRAS HEREJIAS EN LA DECLARACIÓN CONJUNTA

De hecho, además de la «solo por la fe», existen hordas de otras herejías en la DJ que fueron condenadas específicamente por Trento. Véase el documento en nuestro sitio *Declaración Conjunta con los luteranos sobre la Justificación* si deseas ver todos los detalles sangrientos. La DJ tiene herejía derramando fuera de ella. Aquí están unos tantos otros:

► Declaración Conjunta con los luteranos: “21. Según la enseñanza luterana, **el ser humano es incapaz de contribuir a su salvación** porque en cuanto pecador se opone activamente a Dios y a su acción redentora.”⁹ – ¡HEREJIA CONDENADA POR TRENTO!

• El Papa Pablo III, *Concilio de Trento*, sesión 6, canon 4:
“**Si alguno dijere, que el libre albedrío del hombre movido y excitado por Dios, nada coopera** asintiendo a Dios que le excita y llama para que se disponga y prepare a lograr la gracia de la justificación; y que no puede disentir, aunque quiera, sino que como un ser inanimado, nada absolutamente obra, y solo se ha como sujeto pasivo; **sea excomulgado.**”¹⁰

► Declaración Conjunta con los luteranos: “23. ... los luteranos... quieren decir que la justificación está exenta de la cooperación humana y no depende de los efectos renovadores de vida que surte la gracia en el ser humano.” – ¡HEREJIA CONDENADA POR TRENTO!

• El Papa Pablo III, *Concilio de Trento*, sesión 6, canon 1:
“**Si alguno dijere, que el hombre se puede justificar** para con Dios por sus propias obras, hechas o con solas las fuerzas de la naturaleza, o por la doctrina de la ley, **sin la divina gracia adquirida por Jesucristo; sea excomulgado.**”¹¹

► Declaración Conjunta con los luteranos: “29. Los luteranos entienden que ser cristiano es ser «al mismo tiempo justo y pecador». El creyente es plenamente justo porque Dios le perdona sus pecados mediante la Palabra y el Sacramento, y le concede la justicia de Cristo que él hace suya

en la fe. En Cristo, el creyente se vuelve justo ante Dios pero viéndose a sí mismo, reconoce que también sigue siendo totalmente pecador."¹² – ¡HEREJIA CONDENADA POR TRENTO!

Esta herejía también va por el nombre de «*simul justus et peccator*» (siendo al mismo tiempo justo y pecador) y era una de las favoritas de Martín Lutero. Fue condenado vigorosamente por Trento en las siguientes dos pasajes.

• El Papa Pablo III, *Concilio de Trento*, sesión 5:

“Si alguno niega que se perdona el reato del pecado original por la gracia de nuestro Señor Jesucristo que se confiere en el bautismo; o **afirma que no se quita todo lo que es propia y verdaderamente pecado**; sino dice, que este solamente se rae, o deja de imputarse; **sea excomulgado.**”¹³

• El Papa Pablo III, *Concilio de Trento*, sesión 5:

“Dios por cierto nada aborrece **en los que han renacido [justificado]**; pues **cesa absolutamente la condenación** respecto de aquellos, que sepultados en realidad por el bautismo con Jesucristo en la muerte (Rom. 6:4), no viven según la carne (Rom. 8:1), sino que despojados del hombre viejo (Ef. 4:22), y vestidos del nuevo, que está creado según Dios (Col. 3:9), **pasan a ser inocentes, sin mancha, puros, sin culpa**, y amigos de Dios, sus herederos y partícipes con Jesucristo de la herencia de Dios (Rom. 8:17); de manera que nada puede retardarles su entrada en el cielo.”¹⁴

► Declaración Conjunta con los luteranos: “29. ...los luteranos dicen que el justificado es también pecador y que su oposición a Dios es un pecado en sí, **no niegan que, a pesar de ese pecado, no sean separados de Dios** y que dicho pecado sea un pecado «dominado».”¹⁵ – ¡HEREJIA CONDENADA POR TRENTO!

El Papa Pablo III, *Concilio de Trento*, sesión 6, cap. 15:

“... la doctrina de la divina ley, que excluye del reino de Dios, no sólo los infieles, sino también los fieles que caen en la fornicación, los adúlteros, afeminados, sodomitas, ladrones, avaros, vinosos, maldicientes, arrebatadores (1 Cor. 6:9), y todos los demás que caen en **pecados mortales**; pues pueden abstenerse de ellos con el auxilio de la divina gracia, y **quedan por ellos separados de la gracia de Cristo.**”¹⁶

¡Recuerden que todas estas enseñanzas sobre los luteranos en la Declaración Conjunta – que son descaradamente heréticas y claramente condenadas por el Concilio de Trento – son declaradas en el #41 de la Declaración Conjunta que las condenaciones Trento ya no son aplicables!

Continuaríamos con esto, pero lo ya fue cubierto arriba es suficiente para establecer el punto.

Algunos de los falsos maestros, que han tratado de menospreciar la significancia de la DJ, han tratado de engañar a sus lectores y oyentes al decir que los otros dos documentos que van junto con la DJ en realidad clarifican todo. ¡ESTO SON PUROS DESPROPOSITOS! Los otros dos documentos que van con la DJ: 1) La *Declaración oficial conjunta entre la Federación Luterana Mundial y la Iglesia Católica* y 2) el *Anexo a la Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación* confirma todo lo que está en la DJ. De ninguna manera contradicen las herejías de la DJ, sino las repiten, como vemos aquí:

Declaración oficial conjunta, #1 (parte de la Declaración Conjunta): “Con base en este concurso la Federación Luterana Mundial y la Iglesia Católica declaran: «Las condenas del Concilio de Trento no se aplican al magisterio de las iglesias luteranas expuesto en la presente declaración y, las condenas de las Confesiones luteranas no se aplican al magisterio de la Iglesia Católica expuesto en la presente declaración» (DJ 41).”¹⁷

¡Es más, el *Anexo a la Declaración Oficial Conjunta* en realidad va más allá que la DJ sí misma y hasta profesa creencia en la justificación solo por la fe en el lado «católico»!

► Anexo a la Declaración Oficial Conjunta, #2, C [el lado «católico» y el lado luterano declaran juntos]: “La justificación tiene lugar solo por gracia, por la sola fe; la persona es justificada sin las obras.”¹⁸

Por favor comprendan: este «Anexo» es la parte de la Declaración Conjunta que los defensores de la secta del Vaticano II dicen que clarifica todo y lo «hace bien»! Ellos dicen que el Anexo hace todo lo que dice en la DJ completamente conforme a la enseñanza católica. ¡Qué mentira! En la siguiente cita, miramos un defensor de la secta del Vaticano II intentar de usar este mismo argumento. Los defensores del Novus Ordo/Vaticano II que usan este tipo de argumento piensan o más bien esperan que la persona con quien están conversando sea ignorante de los dos documentos de acompañamiento (el Anexo y la DOC) – de modo que puedan pasar la falsa impresión de que estos dos documentos mitigan o explican las herejías en la Declaración Conjunta. Ellos esperan que las otras personas, que estén no familiarizados con los documentos, tengan ninguna respuesta. Sin embargo, los argumentos no funcionan con los que están familiarizados con lo que en realidad estos otros dos documentos dicen.

Leon Suprenant, *El Presidente de los Católicos Unidos para la Fe*, a MHFM¹, intentando de defender la DJ, 20 de enero 2005: “...**uno debe leer el DOC y el co-publicado “Anexo Católico” para obtener un entendimiento adecuado de la posición de la Iglesia sobre la DJ.** (Por favor déjame saber si necesitas una copia de una de estos documentos).”¹⁹

Como vemos aquí, el intento a responder a las herejías que citamos en la Declaración Conjunta al decirnos que el Anexo y la DOC [Declaración Oficial Conjunta] lo hace todo bien. Pero como hemos demostrado, esto es un completo disparate. El Anexo y la Declaración Oficial Conjunta confirman lo que está en la DJ. ¡Además, el Anexo declara que los «católicos» *no solo aceptan solo por la fe que no es contrario a Trento* (como lo dice en la DJ), pero que los católicos creen en sí mismos solo por la fe! Si el Anexo es requerido, como el así lo dijo, para poder entender lo que es enseñado por la DJ, entonces el está admitiendo que él cree en la justificación solo por la fe.

En resumen, los intentos de defender la DJ por hacer referencia a los otros dos documentos que acompañan el documento son absolutamente falsos y, para los que están familiarizados con los hechos, son unos mentirosos indignantes.

Además, aun si el Anexo no hubiera afirmado esta herejía abominable de la justificación solo por la fe *en el lado católico*, aun no importaría porque todas las herejías que son catalogados arriba – ya si sea en la DJ el lado luterano o en el lado «católico», – son aceptadas como no condenadas por el Concilio de Trento. Por tanto, como es demostrado en el punto 1 de esta columna, la DJ dice específicamente que las diferencias subsistentes en cuanto a su explicación, ya no dan lugar a condenas doctrinales. Entonces no sean engañados por estos mentirosos que te dicen que «*sí, existen problemas con la DJ, pero ni una de las herejías aparecen en el lado católico, solo en el lado luterano*». Simplemente no es cierto y, más importante aún, *no hace ninguna diferencia*.

La secta del Vaticano II, incluyendo a Juan Pablo II, Benedicto XVI y los periódicos oficiales del Vaticano todos aprueban la Declaración Conjunta. Esto demuestra que ellos son unos herejes manifestados.

¹ N. del T.: MFHM es la abreviación de *Most Holy Family Monastery*, el monasterio que escribió este artículo. En español sería El Monasterio de la Sagrada Familia.

Juan Pablo II, 19 de enero de 2004, *En una reunión con los luteranos de Finlandia*: "... deseo expresar mi gratitud por el progreso ecuménico hecho entre los católicos y los luteranos de los cinco años **desde la firma de la Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación**." ²⁰

Benedicto XVI, *Alocución a los protestantes en la Jornada Mundial de la Juventud*, 19 de ago. 2005: "... **la importante Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación (1999)** ..." ²¹

Benedicto XVI, *Alocución a los Metodistas*, 9 de diciembre de 2005: "**Me complace la iniciativa** que llevaría a las Iglesias miembros del Consejo metodista mundial a adherirse **a la Declaración conjunta sobre la doctrina de la justificación, firmada por la Iglesia católica** y la Federación luterana mundial en 1999." ²²

Mons. John A. Radano, *Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos*: "Esta última reunión [entre los bautistas y los «católicos»], el 5-5 de diciembre, a propuesta de los bautistas se centró un día sobre **la Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación (DJ) firmada por la Iglesia católica** y la Federación luterana mundial en 1999..." ²³

Esto significa que la «Iglesia» de Juan Pablo II acepto oficialmente la *Declaración Conjunta con los luteranos sobre la Doctrina de la Justificación* y rechaza el Concilio de Trento. La Iglesia Católica, por otra parte, retiene y perpetuamente conservará la Doctrina sobre la Justificación del Concilio de Trento, que fue comunicada a los Apóstoles por Jesucristo.

El Papa Pablo III, Concilio de Trento, sesión 6, sobre la justificación, Proemio: "...**el sacrosanto, ecuménico y general Concilio de Trento**, congregado legítimamente en el Espíritu Santo... Cardenales de la santa Iglesia Romana, y Legados Apostólicos *a latere*, **se propone declarar a todos los fieles cristianos,... la verdadera y sana doctrina de la Justificación, que el «sol de justicia» (Mal. 4:2) Jesucristo, «autor y consumidor de nuestra fe» (Heb. 12:2) enseñó, comunicaron sus Apóstoles, y perpetuamente ha retenido la Iglesia católica inspirada por el Espíritu Santo...**" ²⁴

En consecuencia, la «Iglesia» de Juan Pablo II no es la Iglesia Católica, y los que estén consientes de estos hechos y después afirman estar en comunión con ello es igual a estar afirmando de estar en comunión con herejes manifestados y estarán pecado contra la fe.

Notas de la 17ª Sección:

¹ *L'Osservatore Romano* (El Periódico del Vaticano), el 24 de nov. de 1999.

² Denzinger, *El Magisterio de la Iglesia*, Barcelona Editorial Herder 1963, no. 792a.

³ Denzinger 810.

⁴ *L'Osservatore Romano*, 24 de nov. de 1999.

⁵ *L'Osservatore Romano*, 24 de nov. de 1999.

⁶ *L'Osservatore Romano*, 24 de nov. de 1999.

⁷ Denzinger 803.

⁸ *L'Osservatore Romano*, 24 de nov. de 1999.

⁹ *L'Osservatore Romano*, 24 de nov. de 1999.

¹⁰ Denzinger 814.

¹¹ Denzinger 811.

¹² *L'Osservatore Romano*, 24 de nov. de 1999.

¹³ Denzinger 792.

¹⁴ Denzinger 792.

¹⁵ *L'Osservatore Romano*, 24 de nov. de 1999.

¹⁶ Denzinger 808.

¹⁷ *L'Osservatore Romano*, 24 de nov. de 1999.

¹⁸ *L'Osservatore Romano*, 24 de nov. de 1999.

¹⁹ Comunicación a MHFM.

²⁰ *L'Osservatore Romano*, 28 de enero de 2004, p. 4.

²¹ *L'Osservatore Romano*, 24 de ago. de 2005, p. 8.

²² *L'Osservatore Romano*, 21/28 de diciembre, p. 5.

²³ *L'Osservatore Romano*, 28 de enero de 2004, p. 4.

²⁴ Denzinger, 792a.